I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/0237

Cerrillos, 18 de julio 2016

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N°100/1991/2016 y Memorándum N°407/0849/2016 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de niños y adolescentes de la comuna a la actividad de cine infantil programada en el Centro Cultural Tío Lalo Parra Cerrillos.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*FECHA*
BUS	*WA- 1750*	*Sr. Claudio Acevedo*	*Alcaldía*	*18 de julio de 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MGB/mnb.
C.c.: Archivo